



ACLARACIÓN PLIEGO

Se ha detectado, en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA 4ª FASE DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL "EL VALLE", un párrafo que consideramos merece ser aclarado como acto previo a la apertura del sobre "C", es por ello que procedemos a la siguiente aclaración:

En el apartado 2.e) de:

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: 70 % (70 puntos/100)

CRITERIO 1.- OFERTA ECONÓMICA: (60 puntos/100),

donde dice:

e) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 7 unidades porcentuales a dicha media.

Debe decir:

e) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirán para el cómputo de dicha media las ofertas de cuantía más elevada cuando sean superiores en más de 7 unidades porcentuales a dicha media.

Alhama de Murcia, 26 de junio de 2019